



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE
FACULTAD DE MEDICINA
Centro de Educación Médica y Ciencias de la Salud

**CONCURSO ESPECIAL DE INVESTIGACION EN EDUCACIÓN
MÉDICA Y CIENCIAS DE LA SALUD
BASES GENERALES**

a. Objetivo General

Estimular la actividad de investigación científica entre académicos/as de la Facultad de Medicina de la Pontificia Universidad Católica de Chile (UC) en el área de Educación Médica y Ciencias de la Salud para potenciar innovaciones y generar nuevo conocimiento en estrategias formativas para profesionales de la salud.

b. Temática y disposiciones generales

La temática de los proyectos deberá centrarse en áreas de educación dirigida a profesionales de la salud. Las áreas de conocimiento a considerar son múltiples e incluyen estrategias formativas, evaluación, autocuidado, ambiente educacional, actividades profesionales confiables, simulación, políticas públicas en educación médica y ciencias de la salud entre otras.

Los diseños de investigación a considerar son variados e incluyen diseños cuantitativos, cualitativos, observacionales, experimentales y revisiones sistematizadas

El concurso aspira a estimular en las propuestas, la capacitación de capital humano académico joven. En este sentido, se valorará la participación de estudiantes de los programas de postítulo, postgrado (Magister) y pregrado de la Facultad de Medicina en el equipo investigador del proyecto

Podrán postularse líneas de investigación complementarias con líneas de investigación previamente financiadas y que requieran resultados adicionales para completar una publicación.

El concurso tendrá una duración de 24 meses y beneficiará durante 2023 a 1 proyecto con un máximo de \$2.500.000 (dos millones quinientos mil). Este monto incluye el "overhead" por administración y gestión de cada proyecto definido por la Dirección de Investigación de la Facultad de Medicina (5% por año=\$250.000 por los **dos** años del proyecto).

c. Requisitos de postulación

A continuación, se detalla los requerimientos que debe cumplir la postulación:

- 1) Podrán postular como investigador/a principal del proyecto miembros de la comunidad docente de la Facultad de Medicina UC que realizan actividades formales de educación médica y ciencias de la salud. Estos incluyen: docentes encargados o que participan en los Cursos del Magister de Educación Médica (MEMCIS), Cursos del Diploma de Docencia para Profesionales de la Salud (DUPPS), Diplomado Frila/Faimer para profesionales de salud, Cursos vinculados al Centro de Excelencia en Educación Médica y Ciencias de la Salud, Cursos de capacitación o talleres promovidos por CEMCIS.
- 2) Las/os postulantes deberán tener un cargo académico de la Facultad de Medicina de la UC en cualquiera de sus categorías (nombramiento de instructor, asistente asociado, titular) en cualquiera de las vías de desarrollo vigentes, es decir, ordinaria, adjunta o especial (clínica).
- 3) En un proyecto puede participar más de un investigador, hasta un máximo de 5 investigadores.
- 4) Se considerarán como aspectos positivos aquellas propuestas colaborativas que sean interdisciplinarias, interprofesionales y/o que incorporen académicos/as no vinculadas al CEMCIS de acuerdo al detalle del punto 1.
- 5) Se considerarán como aspectos positivos aquellas propuestas que incorporen estudiantes de pre-grado, postítulo o Magister.
- 6) Los proyectos deberán cumplir con las normas éticas y de bioseguridad de nuestra Institución e Instituciones asociadas, y solicitar la certificación correspondiente.
- 7) Sólo se aceptará la postulación de un proyecto por investigador principal.
- 8) Se requiere enviar la postulación en el formato del "Formulario de Postulación" que se encuentra en versión descargable en la página: <https://medicina.uc.cl/investigacion/fondos-concursables/concursos-didemuc/>.
- 9) Los proyectos deberán ser enviados en forma electrónica (PDF) a la Asistente del Centro de Educación Médica y Ciencias de la Salud (CEMCIS) Sra. Marjorie Gayoso (magayoso@uc.cl).
- 10) Las fechas de postulación, adjudicación y término del concurso se encuentran especificadas en <https://medicina.uc.cl/investigacion/fondos-concursables/concursos-didemuc/>
- 11) Los proyectos serán evaluados por una Comisión que incluye a dos miembros del Centro de Educación Médica y Ciencias de la Salud (CEMCIS) y a un/a académica definido por DIEMUC.

- 12) De igual modo que en todos los concursos, los fondos serán administrados por la Dirección de Investigación y de la Facultad de Medicina, por la analista de proyectos, Srta. Katherine González: katherine.gonzalez@uc.cl

d. Aspectos relevantes a considerar.

- 1) Se considerará a favor aquellas postulaciones que presenten objetivos claros, rigurosos y alcanzables dentro de los plazos que establecen las bases, con metodología coherente y plausible y que permitan visualizar resultados que puedan traducirse en un reporte competitivo y publicable en revistas indexadas que cuenten con revisión por pares.
- 2) El/a investigador/a deberá indicar si la propuesta que se presenta es un proyecto nuevo o si se trata de uno en desarrollo o de una extensión de éste. En los últimos dos casos el investigador deberá adjuntar la propuesta original y señalar claramente cuáles son los objetivos que justifican la solicitud de financiamiento adicional por esta vía concursable.
- 3) Se recalca que los criterios de evaluación y asignación de puntajes ponen el énfasis en la presentación y claridad de la propuesta, su relevancia, la congruencia entre objetivos, metodología y diseño, la factibilidad de tener resultados reportables, en la interdisciplinariedad o interprofesionalismo y en la inclusión de estudiantes.

e. Informes y Compromisos

- 1) El plazo de ejecución de los proyectos tendrá una duración de 24 meses desde la liberación de los fondos, la cual está sujeta a la entrega de los documentos de aprobación ética del proyecto, la cual deberá ser entregada en un plazo máximo de tres meses.
- 2) El plazo de ejecución podrá extenderse por una sola vez como máximo por un período de seis meses.
- 3) Al concluir el proyecto, se deberá enviar un informe de acuerdo con lo solicitado en el "Formulario de Informe Final" que se encuentra como documento descargable en la página del concurso: <https://medicina.uc.cl/investigacion/fondos-concursables/concursos-didemuc/>. **A su vez se solicitará una presentación oral del proyecto al equipo del CEMCIS.**
- 4) Se espera que, como producto relevante de este proyecto, se vislumbre la elaboración de un manuscrito que pueda publicarse en revistas científicas nacionales o internacionales indexadas (ISI idealmente). Se solicita que, al momento de su publicación, se envíe una copia a la Dirección de Investigación y al CEMCIS.
- 5) El/a investigador/a se compromete a dar oportuno aviso a la Dirección de Investigación de la Facultad de Medicina (Dra. Claudia Sáez St. al correo electrónico: csezs@uc.cl), en caso de tener que dar término anticipado o

de no poder ejecutar el proyecto. En tal caso, No se exime de rendir lo ya gastado y se deberá reintegrar los fondos que no hayan sido utilizados.

f. Mecanismos de apoyo

- 1) Los recursos de los proyectos adjudicados serán administrados por la DIDEMUC con la ayuda de **la analista de proyecto Srta. Katherine González (katherine.gonzalez@uc.cl)** quien le guiarán en las condiciones del gasto a realizar y la coordinación y registro de los aspectos financieros del proyecto.
- 2) Las consultas y solicitudes inherentes a la propuesta y modificaciones del presupuesto deben ser consultadas a la subdirectora de Investigación, Dra. Claudia Sáez St. (csaezs@uc.cl).

Se describen a continuación algunos aspectos relevantes relacionado con el empleo de los fondos asignados:

- Toda adquisición o intención de compra debe ser realizada en primera instancia con el envío de la cotización a la coordinadora de Proyectos y al asesor de gestión (katherine.gonzalez@uc.cl).
- Se pueden asignar honorarios por servicios solicitados (estadístico o investigadores/as de campo), debidamente justificados, por un monto no superior a \$700.000 brutos a cada uno/a y por una vez durante la ejecución del proyecto.
- En la situación que su propuesta requiera servicios adicionales, éstas, se deben fundamentar rigurosamente en el contexto del proyecto.
- El/a investigador/a principal podrá recibir por una vez una asignación de hasta \$500.000 brutos por su responsabilidad y trabajo en el proyecto.
- Gastos Operacionales: sin restricciones.
- Equipos menores para investigación que sean debidamente justificados para el desarrollo de la propuesta, los cuales deberán ser incorporados dentro del inventario de la institución.
- No se podrán destinar gastos para equipo de computación, impresoras, equipos audiovisuales, fotocopiadoras, muebles ni remodelación de espacios físicos. No se considera financiamiento para combustible, peaje o pasajes.

Dr. Klaus Püschel I.
Director del Centro Educación Médica y Ciencias de la Salud
Facultad de Medicina
P. Universidad Católica de Chile